



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, procedo a publicar anuncio señalando que mediante Decreto 48/15, de 28 de julio, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental don José Antonio del Olmo Fernández procedió a delegar autorización para celebración de matrimonio civil el 4 de agosto de 2015 en un Concejal de la Corporación; así se autorizó a doña M.^a Asunción del Hierro Martínez para celebrar matrimonio el 4 de agosto de 2015, en los términos que constan en la autorización de los correspondientes expedientes.

En Melgar de Fernamental, a 29 de julio de 2015.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández